

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 14
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 371**

ACTA N°. - 371

JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: H.C. CATALINA ISAZA VALENCIA
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. GUSTAVO DIAZ GOMEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: H.C. ANDRES FERNANDO CUERVO OREJUELA
SECRETARIA GENERAL: DRA. LEIDY PADILLA RUIZ

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 14
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 371**

ACTA N°. - 371

JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

HORA : Siendo las 09:22 A. M. inicia la Plenaria
FECHA : Miércoles 12 de noviembre 2025
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTA: H.C. CATALINA ISAZA VALENCIA
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. GUSTAVO DIAZ GOMEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: H.C. ANDRES FERNANDO CUERVO OREJUELA
SECRETARIA GENERAL: DRA. LEIDY PADILLA RUIZ

LA PRESIDENTA: Muy buenos días todos los honorables concejales, a las personas que nos siguen a través de las redes sociales y todos los que nos acompañan del recinto del Concejo.

Secretaria, por favor sírvase llamar a lista.

Toma la presidencia H.C. ANDRES CUERVO

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Plenaria ordinaria del día 12 de noviembre de 2025.

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	(P)	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	(P)
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	(P)	MORALES CADENA YULVER	(P)
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	(P)	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	(P)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	(P)
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(P)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	(P)	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	()
GRANADA JOHN FREIMAN	()	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	(P)	VALENCIA ORTIZ JUAN CARLOS	(P)
ISAZA VALENCIA CATALINA	()	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	(P)
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	(P)	Nota: (A) Ausente (P) Presente	

hay quorum Presidente.

LLEGARON DESPUES DEL LLAMADO A LISTA

GRANADA JOHN FREIMAN
TRUJILLO TORRES JESUS DAVID
ISAZA VALENCIA CATALINA

LA PRESIDENTA: por favor secretaria leer el orden del día

LA SECRETARIA: Procede a leer el orden del día.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 14
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 371****JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Himno Nacional de la República de Colombia e Himno a Palmira
4. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 5 . Estudio del proyecto de acuerdo:

No. 030 “Por medio del cual se ordena la adopción del Manual de Identidad Visual del Municipio de Palmira en cumplimiento de la Ley 2345 de 2023 y se dictan otras disposiciones”

Ponente:

HC: Edwin Fabian Marín Marín.

Invitados:

Dr. Maria Eugenia Figueroa Velez - Secretaria de hacienda.
Dr. Jorge Eliecer Corral Aramburo - Secretaria jurídico.

6. Lectura de comunicaciones

7. Proposiciones

8. Varios

Leído el orden del día Presidente.

LA PRESIDENTA: Coloco en consideración el orden del día leído. Se abre la discusión, se sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la

Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia

www.concejopalmira.gov.co e-mail: concejopalmira@palmira.gov.co

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 4 de 14
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 371

Plenaria del Concejo?

LA SECRETARIA : Aprobado Presidente.

LA PRESIDENTA: Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA : HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO APALMIRA.

LA PRESIDENTA: Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA : Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior

LA PRESIDENTA: El acta 367 ya reposa en sus respectivos correos. En consideración la omisión de su lectura y la aprobación de la misma. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que se va a hacer real. ¿Lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: aprobado presidente

EL PRESIDENTE: Siguiente punto en el orden del día.

LA SECRETARIA: Estudio del proyecto de acuerdo:

No. 030 "Por medio del cual se ordena la adopción del Manual de Identidad Visual del Municipio de Palmira en cumplimiento de la Ley 2345 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

Ponente:

HC: Edwin Fabian Marín Marín.

Invitados:

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 14
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	 CONCEJO DE PALMIRA

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 371

Dr. María Eugenia Figueroa Vélez - Secretaria de hacienda.

Dr. Jorge Eliécer Corral Aramburo - Secretaria jurídico.

TOMA LA PRESIDENCIA H.C.

LA PRESIDENTE: . Decretamos un receso de cinco minutos ante el receso, señora Secretaria.

Certificar el quórum.

LA SECRETARIA: Hay Presidenta.

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra del Honorable Concejal Edwin Fabián Marín Marín.

H.C.EDWIN MARIN: con los buenos días a mis compañeros. Muchas gracias, señora Presidenta. A quienes ven también por el público. Concejo Municipal. Quienes nos acompañan aquí también en el hemiciclo. Agradecer por esta socialización. Saludo especial a la Secretaria de Hacienda, la doctora María Eugenia. Al secretario jurídico, Jorge Eliécer Corrales, y que nos van a nos van a mostrar el sistema jurídico y el impacto fiscal del proyecto de Acuerdo de Identidad Manual de Identidad Manual Visual del Manual de Identidad Visual del Municipio de Palmira.

Decirle a mis compañeros, pues, que este proyecto de acuerdo nace pues con la idea de que mejoraremos todo este tema y que no tiene un impacto fiscal en la Administración y que el tema jurídico pues es soportado de la ley que ya hemos explicado. Queremos es que tengamos claridad y despejemos cualquier duda referente a ese tema y agradecemos su presencia, señora Secretaria.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra la doctora María Eugenia Figueroa.

DR.MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ - SECRETARIA DE HACIENDA:

Buenos días, honorables concejales. ¿Quién vive atrás de la red? ¿Cómo llegó el concejal? Vamos a exponer el impacto fiscal de este proyecto. De acuerdo.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 6 de 14
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	 CONCEJO DE PALMIRA

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 371

Que dice así. Asunto. Impacto fiscal. Proyecto de acuerdo. Por medio del cual se ordena la adopción del Manual de Identidad Visual del Municipio de Palmira, en cumplimiento de la Ley 23 45 del 20 23 y se dictan otras disposiciones.

La Ley 8 de enero de 2003, por el cual se dictan normas orgánica en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y dictan otras disposiciones. En su artículo 7.^º establece que el impacto fiscal de todo proyecto de acuerdo debe ser explícito y compatible con el marco Fiscal de Mediano Plazo. El proyecto de Acuerdo de Referencia no presenta impacto fiscal en las finanzas del municipio, por tratarse una opción de un manual de identidad visual del Municipio de Palmera, en cumplimiento de la Ley 23 45 del 20 de 23.

El proyecto presenta inconsistencias con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo, conforme lo establecido en el artículo 7.^º La Ley 8 de enero del 2003. María Consuelo Machado Granados, su secretaria financiera. Ese es el impacto fiscal emitido por la Secretaría de Hacienda para este proyecto.

LA PRESIDENTA: el jurídico tiene el uso de la palabra.

DR.JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO - SECRETARIA JURÍDICO:

Presidente, muy buenos días. Muchas gracias por la invitación que se le ha hecho a la psiquiatría jurídica. El municipio para hacer lo correspondiente al concepto jurídico del proyecto, de acuerdo por medio del cual se ordena la adopción del Manual de Identidad Visual del Municipio de Palmira, en cumplimiento de la Ley 23 45 del 20 23 y otras disposiciones.

Asimismo, un saludo muy especial a los honorables concejales que nos acompañan en el hemiciclo el día de hoy, a los diferentes medios de comunicación y las personas que nos sintonizan por el Facebook. En ese orden de ideas, pues vamos a emitir concepto jurídico con relación al proyecto acuerdo por el cual se le ordena la adopción del Manual de Identidad Visual del Municipio Palmira, en cumplimiento de la Ley 23 45 del 20 23 y se dictan otras disposiciones, teniendo en cuenta que el Concejo Municipal pretende realizar la socialización del proyecto de acuerdo por el cual se ordena la adopción del Manual de Identidad Visual del Municipio de Palmira, en cumplimiento de la Ley 23 45 del 20 23. Es importante señalar que la Secretaría Jurídica dispone lo siguiente La Facultad de expedición de los acuerdos municipales se desprende inicialmente de la Constitución Política Política que en virtud del artículo 313, numeral primero, dispone reglamentar las funciones y eficiente prestación de los servicios a cargo del Municipio en el marco legal. La facultad de expedir acuerdos municipales se encuentra

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 7 de 14
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 371

contempla en el artículo 32 de la Ley 137 del 94, referente a la prestación de los servicios en relación al asunto que amerite.

Dilucidado lo anterior, tenemos que el Concejo Municipal se encuentra facultado por la Constitución y la Ley para la reglamentación de los diferentes servicios a cargo del municipio, siempre y cuando se cumplan dos requisitos importante no estén relegados en el Ejecutivo y no sean contrarios a la Constitución y la Ley. Ahora bien, respecto a la Ley 23 45 del 20 23 expedida por el Congreso de la República, el legislador establece medidas para la implementación del Manual de Identidad Visual y y la prohibición de las marcas de gobierno, como se desprende en el objeto de la enorme mención.

ARTÍCULO primero. La presente ley tiene por objeto establecer medidas que permitan edificar la imagen de las entidades estatales a través de la implementación del Manual de Identidad Visual. Prohibiendo las marcas de gobierno con el fin de impedir que se pierda la identidad institucional. Además de establecer medidas que permitan la austeridad de la publicidad estatal. Asimismo. El artículo segundo establece cuáles son las entidades destinatarias para su aplicación.

Por su parte, el artículo 4.^º, la no normatividad aludida manifiesta que la entidad estatal es destinataria de la ley. Ajustarán su identidad visual y adoptarán su manual de identidad visual, así como lo establecen los criterios o parámetros que dicho documento debe cumplir. Como se dispone a continuación. **ARTÍCULO 4.^º** Manual de Identidad Visual de las entidades estatales. Las entidades estatales a las que se refiere el artículo segundo ajustarán su identidad visual, para lo cual deberán adoptar un manual de identidad visual dentro de los seis meses siguientes, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el cual observará las siguientes parámetros a Manual de Identidad Visual Deberá desarrollarse como mínimo los siguientes elementos esenciales la identidad institucional, el color institucional, las vocería y cuentas institucionales y las aplicaciones visuales a utilizar en la publicidad los bienes consumibles y no consumibles, así como los bienes inmuebles y muebles. B Se prohíbe cualquier uso de implementación de marca y gobierno. Será incompatible cualquier reforma al mal, el de identidad visual que contenga símbolos, imágenes o mensajes alusivos a la marca de gobierno.

C En las entidades del orden nacional se deberán utilizar el escudo de armas de la República de Colombia como logotipo, acompañado del nombre de la entidad correspondiente. Sólo podrá complementarse con la con el nombre de la unidad, oficina, secretaría o despacho adscrito y las entidades territoriales deberían así como logotipo, logotipo, el escudo o la bandera que corresponda por su valor histórico y cultural a cada ente territorial,

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 8 de 14
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	 CONCEJO DE PALMIRA

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 371

acompañado con el nombre de la entidad y las entidades estatales, podrán emplear excepcionalmente un uso de lógica de logotipo distinto al del escudo de la bandera del orden nacional o territorial, según corresponda.

Siempre que se acredeite la apropiación cultural histórica de otro logo, circunstancia que era motivarse dentro respectivo Manual f El manual de identidad visual de mantener la neutralidad política y religiosa. Los símbolos, imágenes, mensajes o elementos bien y identitarios no podrán hacerse alusión a partidos o movimientos políticos. G El manual de identidad visual no contiene elementos alusivos al plan de gobierno, Plan de desarrollo o Plan de acción del Gobierno o dirección administrativa que lo apruebe.

H El Manual no podrá contener acciones de ningún movimiento ciudadano, partido político o personalidades políticas. PARÁGRAFO primero. Las entidades u organismos adscritos cumplirán las disposiciones del Manual de Identidad Visual de la entidad estatal de manera obligatoria para segundo, el Manual de Identidad Visual deberá ser ampliamente socializado con el fin de las unidades de comentarios, sugerencias u observaciones sobre el mismo, las cuales serán relacionados en un anexo del Manual de Identidad Visual.

PARÁGRAFO tercero. La verificación sobre cumplimiento del Manual de identidad Visual de cada entidad será realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, quien a su vez emitirá un informe anual, evidenciando el grado de avance y formulando recomendaciones académicas específica para la implementación del Manual. El mencionado Departamento Administrativo también revisará la modificación al Manual de identidad visual que realicen las entidades.

Aquellas y aquellas podrán solicitarle concepto previamente a adoptar las me ante escrito motivado. Párrafo 4.º. La presente disposición no aplicará para la implementación de la marca, ciudad o territorio. De conformidad con lo anterior, se observa que el proyecto de acuerdo pretende dar cumplimiento al mandato imperativo contenido en la Ley 23 45 del 20 23, referente al Manual de Identidad Visual, el cual ha sido reglamentado en el municipio de Palmira.

Por lo tanto, su finalidad se encuentra siendo sustento normativo compatible tanto con la ley como la Constitución, el cual es propender a la identidad visual de las marcas y las entidades destinatarias de la norma y de la austeridad del gasto, prohibiendo el uso de recursos públicos en la contratación de marcas de gobierno personal o el horario. Con lo expuesto, la Secretaría Jurídica del Municipio se permite impartir viabilidad jurídica, el proyecto de acuerdo a socializar, por encontrarlo ajustado a la Constitución y la Ley.

No obstante, el presente concepto jurídico no se extiende al artículo 11 del

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 9 de 14
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	 CONCEJO DE PALMIRA

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 371

mismo, a razón que el primer lugar. La Ley 23 45. El 20 23, no establece el tipo de faltas, las cuales será objeto de los servidores públicos responsables de velar por el cumplimiento de las promesas contenida en el acuerdo Municipal. En segundo lugar, las faltas disciplinarias que se alude en artículo 11 no guarda congruencia con el artículo 48 de la Ley 19 52 del 2019, dado que no es dado que no es dicho artículo, el que establece cuales son las faltas disciplinarias.

En tercer lugar, es el órgano disciplinario, llámese Oficina de Control Interno, Disciplinario, Personalidad municipal o en su defecto por la nación, a quien le corresponde determinar en virtud un proceso y la falta aplicará al servidor público investigado. En 4.^º lugar, el Consejo Municipal no tiene competencia para determinar el tipo de la falta disciplinaria aplicable a un servidor público, la cual concierne exclusivamente el sorteo.

El legislador. Por lo tanto, se sugiere respetuosamente ajustar el artículo 11 al proyecto del acuerdo y en consecuencia, sustituir la frase constituirá falta disciplinaria gravísima por constituirá falta disciplinaria en el presente concepto, los términos del artículo 28 de la Ley 14 37 del 2012, el cual no es vinculante, por lo cual la Corporación Colegiada Municipal, como entidad receptora, en el marco de su autonomía, no está obligada en la obligación de escogerlo.

Eso es toda señora Presidente.

LA PRESIDENTA: Algun concejal va hacer el uso de la palabra, tiene el uso de la palabra. El honorable concejal Edwin Fabián Marín, ponente de ese proyecto.

H.C. EDWIN MARIN: Muchas gracias. Agradecer también al secretario Jurídico, a la Secretaría de Hacienda y ya con esto, señora Presidenta, solicitar el cierre de este proyecto. De acuerdo, Estaré reuniendo con la Administración, especialmente con el director de Comunicaciones, para atender la sugerencia que nos dio y que es la que ha incluida en la ponencia. Sería todo eso. Presidenta, muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Con gusto, honorable concejal Silbar, señora Secretaria, hacer los trámites pertinentes para que el presente proyecto de acuerdo, pase a comisión.

LA PRESIDENTA: ¿Algún concejal va a hacer uso de la palabra?

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 10 de 14
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 371**

Siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA : Lectura de comunicaciones.

LA PRESIDENTA: Comunicaciones.

LA SECRETARIA : No hay Comunicación Presidente.

LA PRESIDENTA: Siguiente punto del orden del día Secretaria

LA SECRETARIA: proposiciones.

LA PRESIDENTA: ¿hay proposiciones?

LA SECRETARIA : No hay Presidenta.

EL PRESIDENTE: sírvase leerla

LA PRESIDENTA: Siguiente punto del orden del día

LA SECRETARIA : Varios.

LA PRESIDENTA ¿algún concejal desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra concejal juan Felipe bolaños.

H.C. JUAN FELIPE BOLAÑOS: Gracias, Presidenta. Buenos días. La Mesa Directiva, lo funcional de la Administración, que ahora están aquí los compañeros y las personas que no ven por las redes y las que están presentes en el hemiciclo. Bueno Presidenta, este espacio lo quise aprovechar de varios porque esta semana, viendo en redes el tema del tren de cercanías, veo con mucha preocupación muchísimas personas difundiendo desinformación y mentiras para justificar que que hayan frenado el tren y la verdad que eso es muy causa mucha impotencia ver que la gente ve un video, no lee, no se informa y ya difunde esa mentiras como si fueran una verdad absoluta.

Entonces yo quería aprovechar este espacio para hacer una especie de pedagogía sobre lo que realmente pasó con el tren. Incluso yo no había opinado sobre el tren porque no me había informado de la mejor manera. A mí no me gusta expresarme si no tengo la información concreta, pero me vi en la necesidad de hacerlo porque empecé a leer muchos comentarios sobre cosas que son falsas y que la ciudadanía tiene que tener claro que no son así.

Entonces se ha difundido que supuestamente el presidente Petro no firmó el convenio, que porque la plata la iban a usar en elecciones, que porque se le van a robar, que porque le administrar y no sé qué tiene que quedar. Claro que esa

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 11 de 14
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	 CONCEJO DE PALMIRA

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 371

plata no es simplemente por revanchismo político y yo siempre lo he dicho aquí las peleas entre políticos lo único afectado son los ciudadanos y hoy no hay un argumento técnico ni jurídico para no haber firmado el convenio.

El único, la única razón por la que se convocó no se firmó es porque hay una pelea entre el presidente y la gobernadora y el alcalde de Cali. Es la única razón, pero para disfrazar esa inmadurez política se inventaron primero que esa plata la iban a usar en elecciones. Entonces, la primera aclaración que es importante que hacer es que la firma esté convenio no implica un desembolso de dinero y la ciudadanía tiene que tener claro eso.

Al firmar el convenio la plata quedaba asegurada para para el tren de cercanías, un 70% de recursos del Gobierno nacional. Pero esa plata iba a entrar a una fiduciaria que su primer desembolso iba a ser por allá en el 2028, en el 2028 ni Petro es presidente, ni Lilian es gobernadora, ni el alcalde de alcalde. No sabemos ni quién va a ser el presidente de 2028 cuando se haga el desembolso.

Entonces, difundir la mentira que esa plata se va a utilizar en elecciones, pues no está bien, porque incluso en 2028 acaban de pasar las elecciones regionales y estarán luego las elecciones nacionales del 2030. Es decir, que para esa fecha donde hace el primer desembolso no hay ninguna de elecciones, ahí se cae esa mentira y se cae técnicamente, porque yo le estoy diciendo aquí no es una opinión, es la verdad.

¿Esa plata se va a ver en el 2028, entonces que se va a usar en elecciones, que iba a ser para comprar votos? Pues todo eso en mentira fue simplemente una mentira que han creado y que con preocupación yo veo que se difunden mucha gente para disfrazar la inmadurez que tuvo el presidente en este tema. Luego sacaron otro, otro supuesto argumento y es que supuestamente al presidente no le aprobaron una ley de financiamiento, en su mayoría supuestamente congresista del Valle y por eso no iba a haber los recursos para el tren.

Eso también es mentira, porque el tren de Cercanías está en el Plan Nacional de Desarrollo, Tenía los recursos asegurados para eso, incluso la ministra hizo videos. Hay video en red de la ministra diciendo que el tren ya era una realidad porque los recursos los tienen. Entonces no tenían esas leyes de financiamiento, no tenían nada que ver con los recursos para el tren, los recursos para el tren del Plan Nacional de Desarrollo y simplemente se paró.

Vuelvo y repito, porque yo quiero que quede muy claro, por ego y peleas, una inmadurez política y difundieron estas dos mentiras para que la gente caiga en contra de los gobernantes regionales, que en este caso no tienen ninguna injerencia ni ninguna culpa en que esa plata nos esté girando. Es un argumento inmaduro, es decir, que no hay confianza.

La verdad, todos los políticos se equivocan, todos los políticos son humanos. Entonces, negarle un proyecto tan importante al Valle del Cauca con el único argumento de que no confían en quién va a administrar la plata, pues no está bien. Además, por último, también tiene que quedar claro que esa plata, por ser un proyecto tan grande, la administra un comité y en ese comité tiene asiento el

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 12 de 14
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 371

Gobierno nacional.

Son los que más 100 tienen. No es que el alcalde de Cali, la gobernadora, va a administrar toda esa plata a su gusto, porque eso no es así. Técnicamente eso no es posible. Entonces también ese último punto que quiero que quede claro es que la administración de esa plata la va a hacer un comité en el cual el Gobierno nacional, por ser el que pone la mayoría de la plata, el que más gente va a tener, Así que esa plata se va gastando y la decisión de cómo se gasta la tienen muchas personas, que no es solamente la gobernadora y el alcalde.

Entonces yo invito a la gente a que no se deje llevar de odio. Hay políticos que la única forma que aprendió a hacer política haciendo daño ya es, y para ello es necesario que a su departamento, a su ciudad, le vaya mal si ellos no son los que están gobernando, porque si al departamento y a la ciudad le va bien, ellos se quedan sin discurso para hacer política.

Y esos políticos son igual de malos que un político corrupto, porque ponen por encima su intereses personales de volverse famosos, de tener liendres sobre el bienestar de la gente. Ellos hoy quieren que no haya tren, hoy quieren que a Palmira le vaya mal simplemente para tener discurso, porque ellos no aprendieron a construir y no aprendieron a construir argumentos, no aprenden a construir propuestas.

Y cuando a la ciudad y al departamento le empieza a ir bien, ellos se quedan en blanco, se quedan sin nada que proponerle a la gente y por eso presionan allá en Bogotá y presionaron allá en Bogotá, porque esa es la real para que los recursos no llegaran aquí. Entonces, de verdad el mensaje más que todo para la ciudadanía, porque veo con preocupación todo el mundo repitiendo algo que es mentira, que técnicamente no es verdad.

Así que por eso me vi en la necesidad de este espacio, en hacer pedagogía, porque la desinformación es mala, venga de donde venga, venga de la derecha a la izquierda, el centro. La desinformación y la manipulación de las emociones de la gente está mal, venga de donde venga. Y hoy hay muchas personas que están pareciendo a lo que siempre hemos criticado, siempre le tenemos miedo al fanatismo que tiene muchas personas que van uribistas, que pensaban que el algoritmo nunca hace nada malo.

Hoy ese fanatismo está creciendo muchísimo en la izquierda y la gente piensa que Petro nunca se puede equivocar. Petro es un humano como cualquiera de nosotros y obviamente va a tener errores. Y este de ahora al Valle del Cauca sin tren de cercanías es uno de los errores más grandes, porque él no lo está con ese tren, no está ayudando ahí, no está ayudando a él, está cumpliendo.

Uno de los departamentos que más votos le dio era su responsabilidad a dejar un legado o dejarle algo al Valle del Cauca que trascendiera en la historia. Y fue pequeño ese reto. Actuó de manera inmadura y a gente como yo, que votó por él me ha decepcionado en este tema y eso era lo que quería decir en este punto. Presidenta, muchas gracias.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 13 de 14
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 371

LA PRESIDENTA: Con gusto. Honorable concejal, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Edwin Fabian Marín.

H.C. EDWIN MARIN: Muchas gracias, Presidenta. Quería también sumarme a lo que dice el concejal Bolaños frente a una información también que tiene que ver con el Gobierno nacional y especialmente en el sector de Roso. La Acequia y la Torre vienen también varios ciudadanos preguntándome referente al convenio que se hizo entre el Ministerio de Vivienda y fin de hacer del anuncio de que ya está o que ya inicia prácticamente así lo ha interpretado muchos ciudadanos la obra del alcantarillado, cosa que no es cierta porque pasa también por un tema de mucha desinformación y es válido también poderle aclarar a los ciudadanos que lo que se firmó es un convenio para que se pueda viabilizar el proyecto, porque el proyecto hoy no tiene viabilidad. Lo que dice el Ministerio es que todavía el proyecto tiene muchas fallas, de hecho el convenio la dice, dice que tiene fallas en temas de topografía deficiente, falta de datum, falta de trazabilidad, falta de información, de precisión. Hay datos también de geotecnia incompleta, diseños hidráulicos insuficientes, predial incompleto, aspectos estructurales.

Bueno, hay una lista bastante grande de cosas que todavía le faltan para que el proyecto sea viable. Lo que sí se tiene también claro es que dentro del Conpes hay unos recursos destinados 142 mil millones de pesos, 142.610.000.000 y 2% de seguimiento. También queda ahí en el convenio, que son por 2.796.000.000 de pesos. Eso que quiere decir que también hace poco nos estaban preguntando que por qué nosotros estábamos oponiéndonos o no queríamos aprobar una vigencias por 7 mil millones de pesos.

Pero bueno, quedo también en evidencia que no necesitaban 7 mil millones de pesos para poder viabilizar ese proyecto. De acuerdo, cosa que también es mentira. Aquí nosotros nunca nos vamos a oponer nunca jamás al desarrollo de la ciudad y especialmente a un sector como el de Roso, que lleva muchísimos años esperando su alcantarillado. Aquí queremos tener el alcantarillado, lo que no queremos es que le digan mentiras a la gente porque se vienen las elecciones y quieren unos votos que ya dijeron que el alcantarillado prácticamente arranca el lunes y yo le dije a una habitante Arroyo que yo le dije no, eso no es cierto.

Yo estuve estudiando bastante este convenio y la verdad es que el municipio tiene nueve meses, señor secretario, para poder colocarse al día junto a Vallecaucana Aguas. De hecho si esto no se cumple pues proyecto no hay esperamos. Es que con esta, con este convenio bueno que se siga trabajando para que el próximo año, porque eso es lo que hay que dejar claro más o menos por allá a finales del 2026 y inicios del 2027.

Si todo sale bien, si se corrige todo lo que mencioné, pues ahí sí tendremos ya el inicio de la obra. Entonces yo creo que la gente necesita claridad. La gente ya estaba muy ilusionada con este proyecto. Creo que los anuncios que se hacen son irresponsables porque generan una falsa expectativa en los ciudadanos y terminan

FORMATO: ACTA DE SESIÓN

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 14 de 14
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 371**

diciendo es que nosotros no queremos que nosotros nos oponemos y eso no es así.

Tanto la Administración como el Concejo Municipal como vallecaucana no, aquí hemos tenido toda la voluntad. Si hoy existe proyecto para el alcantarillado es porque por parte de la Gobernación ya utilizaron los recursos necesarios para poder adelantar los estudios y esto lo tiene que saber los habitantes de rozo. Aquí tenemos toda la disposición y lo que se necesite, lo que no queremos es que se siga desinformando simplemente porque quieren unos votos en marcha.

Muchísimas gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA: Siendo las 08:06 A.M., se levanta la sesión del día hoy y se cita para lunes en la mañana a las 09:00 A. M.

Muchas gracias y bendiciones para todos.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1º, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

ORIGINAL FIRMADO

CATALINA ISAZA VALENCIA
Presidente

GUSTAVO DIAZ GOMEZ
Primera Vicepresidente

ANDRES FERNANDO CUERVO OREJUELA
Segundo Vicepresidente

DRA. LEIDY PADILLA RUIZ
Secretaria General del Concejo